



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0014194/2019

Córdoba, 15 ABR 2019

VISTO

La Resolución Decanal 570/19 donde se dispone un apoyo económico para la Lic. Eliana G. Escobar en concepto de beca desde el 1 de Abril hasta el 30 de Junio del corriente año, y donde se autoriza al Área Económica Financiera Satélite - Escuela de Posgrado a contratar un seguro por accidentes personales;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 2574/2018 se aprueba la contratación de un seguro de accidentes personales bajo la póliza N° 170822 para los alumnos de la Escuela de Posgrado;

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. HCS 567/18

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "HDI Seguros SA" a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 170822/002 siendo el costo total de \$248.29 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho con 29/100) por el período del 09 de Abril al 30 de Junio del año 2019.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/mek

704


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC